



# AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

**Expediente n.º:** 1651/2024

**Formalización contrato** LOTE 1

**Procedimiento:** Contrato Mayor Mixto de Suministro Material y otros PFEA Ordinario 2023 de Maracena (Procedimiento Abierto)

**Ref.:** memv

## CONTRATO LOTE 1 EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO MAQUINARIA Y OBRA PARA EJECUCIÓN PFEA ORDINARIO 2023, ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Maracena a fecha referenciada al margen.

### REUNIDOS

**De una parte,** D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada), con CIF.: P-1812800-I, asistido del Secretario General Accidental de la Corporación, D. José Alfonso Pulido Pérez, para dar fe del acto.

**De otra parte,** D<sup>a</sup>. Cristina Guerrero Carmona, con D.N.I.: 74.683.374-M, apoderada de la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con CIF.: B-18.520.288, según se desprende de la escritura de poder especial otorgado por la representación legal de la sociedad, de fecha treinta de marzo de dos mil doce, otorgada ante el Notario de Granada D. Aurelio Nuño Vicente, bajo el número de protocolo 733.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para actuar en el presente acto, en la representación que ostentan, y a tal efecto,

### MANIFIESTAN

- I. Con fecha 12 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el expediente del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE MAQUINARIA Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2023".
- II. Tras la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, ha resultado adjudicataria del LOTE 1 (Suministro de áridos procedentes de cantera) la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con C.I.F.: B-18.520.288, mediante Acuerdo de Junta Local de fecha 9 de agosto de 2024.
- III. Para formalizar la adjudicación definitiva, las partes de común acuerdo firman el presente documento sin perjuicio del carácter contractual del resto de documentos obrantes en el expediente y a tal efecto.



IV. Al objeto de formalizar dicha adjudicación de contrato, las partes comparecientes,

### **ESTIPULAN**

**Primero.- Adjudicación.** El Ayuntamiento de Maracena adjudica el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE MAQUINARIA Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2023, LOTE 1 (Suministro de áridos procedentes de cantera), a través de procedimiento abierto de tramitación ordinaria, a la empresa la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con C.I.F.: B-18.520.288.

“CPV – 14210000 - Grava, arena, piedras machacadas y agregados.”

**Segundo.- Objeto.** Nos encontramos ante un contrato mixto de suministro, cuyo objeto abarca el suministro de materiales de construcción y otros, el servicio de maquinaria y de retirada de residuos y la obra de asfalto para el PFEA Ordinario de 2023.

El presente contrato se haya dividido en los 8 lotes, el objeto del LOTE 1 consiste en el suministro de áridos procedentes de cantera consistente en el suministro de los diferentes elementos detallados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero.- Importe.** El importe del contrato es de 6.611,70 € (seis mil, seiscientos once euros, con setenta céntimos) más IVA (21 %) 1.388,46 € (mil, trescientos ochenta y ocho euros, con cuarenta y seis céntimos), lo que hace un total de 8.000,16 € (ocho mil euros, con dieciséis céntimos).

**Cuarto.- Duración.** el plazo para el suministro de los diferentes materiales, de conformidad con lo establecido en los pliegos, es de quince días desde la formalización del contrato.

**Quinto.- Garantía:** El adjudicatario opta por la constitución de garantía definitiva a través de fianza en metálico, mediante transferencia bancaria de CaixaBank efectuada el 6 de agosto de 2024, por importe de 330,59 € (trescientos treinta euros, con cincuenta y nueve céntimos). Esta garantía quedará afecta a las responsabilidades establecidas en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**Sexto.-** El adjudicatario presta su conformidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local referenciado, al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la presente adjudicación, y se somete en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones





## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

**Séptimo.- Fuero:** Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Provincia de Granada.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

INERTES GUHILAR, SL

Fdo.: D. Carlos Porcel Aibar

Fdo.: D<sup>a</sup>. Cristina Guerrero Carmona

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo.: D. José Alfonso Pulido Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

